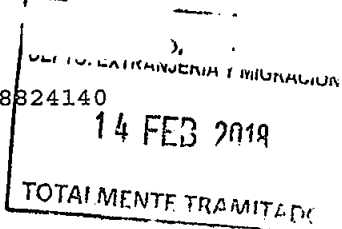


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 8824140



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 20725

SANTIAGO, 19 de Enero de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en cuanto a que doña Ana Carolina CARRASCO de nacionalidad ARGENTINA ha hecho abandono del país con fecha 17.05.2017.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDENASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº6374 DEL 24.06.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por doña Ana Carolina CARRASCO de nacionalidad ARGENTINA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GCH/PVS
[448] 19/01/2018

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



CLAUDIO RUIZ FREIRE
SECCIÓN VISAS